



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°048-2025-MDCH-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 07 de febrero del 2025

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Prof. Ivan Cruz Puma, se trasladará a la ciudad de Cusco, los días 10 y 11 de febrero del año en curso, con la finalidad de realizar coordinaciones respecto a la revisión del PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", junto al Consorcio NUEVO PALACIO y CONSORCIO FLAVI SUPERVISION, en el marco de la ejecución del Convenio de Inversión Local N°001-2024-MDCH, para el financiamiento y ejecución del proyecto ya citado líneas arriba a través del mecanismo Obras por Impuesto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Señor Regidor: DANIEL MALDONADO ALEJANDRO, los días 10 y 11 de febrero del año 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS** al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego con cargo a dar cuenta al Señor Alcalde.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C./  
ARCHIVO  
G.M.  
U.RR.HH.  
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE